

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00956750-UNC-ME#FO, Toma conocimiento de la evaluación docente del Od.

César Andrés Calvimon

te

VISTO:

El EX-2023-00956750-UNC-ME#FO, por el cual el Od. César Andrés Calvimonte solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme las disposiciones de la RR-2018-1933-E-UNC-REC y la Ord. HCS Nro. 3/08, las cuales rigen la Evaluación de Docentes por concurso;

Que por RHCD-2023-335-E-UNC-DEC#FO se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del año 2024, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que por RHCS-2021-59-E-UNC-REC y RHCS-2024-382-E-UNC-REC se aprueba la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares y evaluaciones docentes:

Que por RD-2024-147-UNC-DEC#FO se convocó a los miembros titulares del Comité Evaluador III – Área Clínica, a la reunión organizada por Google Meet, el día 2 de mayo de 2024, a la hora 12:00, a los efectos de valorar el desempeño de los docentes presentados a las Convocatorias de Evaluación Docente 2023-2024;

Que el Comité Evaluador III - Área Clínica, aprobado por la RHCS-2023-2225-E-UNC-REC, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente, según consta en IF-2024-00316664-UNC-ACCGD#FO;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite:

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador III calificó como "satisfactorio" el desempeño docente del Od. César Andrés CALVIMONTE (DNI: 21.902.504 - Leg. 35.258) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, desde el 3 de noviembre de 2023 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez renovada la designación del profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es